

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII, DEL SUMINISTRO DE UN ECOPARQUE MOVIL PARA SU INCLUSION EN LA RED GLOBAL DE ECOPARQUES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas para la contratación del suministro de un **ecoparque móvil para su inclusión en la actual red global de ecoparques del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las zonas III y VIII**

2- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

El Consorcio de Residuos de las zonas III y VIII dispone de una red global consorciada de ecoparques con instalaciones fijas y móviles, que pueden ser utilizadas por cualquier ciudadano de los 56 municipios que conforman este Plan Zonal independientemente del municipio en el que está empadronado.

En la actualidad, esta red se encuentra en proceso de informatización y automatización para registrar telemáticamente las cantidades exactas y tipos de residuos depositados en cualquiera de los ecoparques de la red global, asignando cada depósito al titular de la tarjeta, disponiendo de la trazabilidad de todos los residuos, conociendo las cantidades de los residuos depositados en tiempo real e incentivando a los ciudadanos para la mejora de la recogida selectiva a través una fiscalidad municipal o regional ventajosa (por ejemplo, mediante un descuento en su recibo de la tasa de tratamiento y eliminación de los residuos).

Debido a la óptima respuesta de los ciudadanos en el uso de los ecoparques y al previsible aumento del uso de los mismos cuando sea efectiva la informatización y automatización y se ponga en marcha la herramienta "Si + reciclas, - pagas" por la cual los ciudadanos obtendrán descuentos en la "tasa anual por valorización y eliminación de residuos urbanos" en función de las recogidas selectivas realizadas en los ecoparques, el Consorcio de Residuos de las zonas III y VIII está interesado en ampliar la red global de ecoparques incluyendo un ecoparque móvil adicional.

3.- RELACIÓN DE LOS SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

El ecoparque móvil automatizado deberá:

- Ser un equipo móvil autocargable, trasladable con un camión 3 ejes 6 x 2.
- Tener un interior preparado para el almacenamiento temporal de RAEEs y residuos no peligrosos y peligrosos de origen municipal.
- Cumplir con la normativa ADR.
- Ser plenamente compatible con los equipos actualmente disponibles en el Consorcio C3-V1, tanto fijos como móviles, sin costes extras.
- Ser autónomo, independiente del suministro eléctrico exterior.

A continuación, se presentan los equipos y sus características que se consideran como condicionantes mínimos para el suministro de los equipos objeto de licitación:

3.3.1. Ecoparque móvil

Se compondrá de un contenedor externo con equipos interiores para el depósito de los diferentes tipos de residuos a recoger separadamente.

Las dimensiones del contenedor externo serán:

- Las dimensiones durante el transporte (cerrado) aproximadas de largo x ancho x alto serán de 6200 x 2500 x 2600 mm (6040 mm + sistema de enganche); en acero, apto para ser izado y transportado en un camión de tres ejes 6 x 2 con gancho hidráulico Multifift.
- Altura gancho de carga: 1470 mm desde el suelo (punto central).

- Base: aproximadamente 1060 mm (externo de las vigas de apoyo al suelo).

El ecoparque móvil deberá estar diseñado para recibir diferentes tipos de **aparatos eléctricos y electrónicos RAEE y residuos peligrosos** del hogar, depositándolos en el contenedor adecuado para su almacenamiento temporal:

- La **zona RAEE** estará estructurada para recoger los distintos tipos de aparatos eléctricos y electrónicos contemplados por la ley vigente.
- La **zona de residuos peligrosos** se diseñará de forma que permita situar y fijar contenedores para la recogida de residuos peligrosos, permitiendo almacenar temporalmente moderadas cantidades de material.

El Contenedor externo constará de **puertas** elevables (que ofrecerán protección contra la intemperie) y paneles abatibles que dan lugar a la plataforma de acceso al contenedor para depositar los residuos. Estos paneles abatibles estarán revestidos tanto en su cara interna como en su cara externa con chapa antideslizante. La apertura de puertas elevables y paneles abatibles será manual y servo-asistida.

También dispondrá de un espacio y predisposición específica para, en un futuro, albergar un **sistema informático móvil con su correspondiente sistema de pesaje**.

El contenedor externo, en la zona para los residuos peligrosos dispondrá de un dispositivo estanco para la **recogida de líquidos**.

El contenedor externo deberá estar provisto de una multiplicidad de **contenedores internos** de varias tipologías y dimensiones para recoger los diferentes residuos de origen municipal:

- Bidones para aceites vegetales.
- Bidones para aceites minerales.
- Armario para tubos fluorescentes.
- Contenedor para recogida de tóner y cartuchos de tinta.
- Contenedor para recogida de pinturas y disolventes.
- Contenedor para recogida de pilas.
- Contenedor para recogida de medicamentos caducados.
- Contenedor para recogida de baterías usadas.
- Contenedores para RAEE de tamaño pequeño y mediano.
- Área para RAEE de gran tamaño.

Los contenedores internos se deberán poder sujetar a la pared o al suelo; de igual manera se deberán poder hacer espacios equipados para el almacenamiento temporal y anclaje de residuos voluminosos.

Además de estos contenedores internos, el ecoparque contará con espacios equipados y/o los siguientes accesorios:

- Una **cajonera giratoria con contenedores de 70 y de 30 litros para depositar los residuos RAEE de tamaño pequeño y medio**. Cada contenedor será de plástico con manilla que se podrá extraer con facilidad para vaciarlo. La cajonera dispondrá de dispositivos mecánicos para bloquear los contenedores durante el transporte, además de los dispositivos de fijación en posición operativa a 90°
- Un **carro jaula para la recogida de RAEE** con bloqueo a la pared.
- Hasta 7 **contenedores sobre ruedas de 240 litros según norma EN 840 con correas de bloqueo a la pared**.
- **Espacio con rejilla galvanizada en caliente sobre el que se fijan los contenedores de recogida de residuos urbanos especiales y peligrosos**. Debajo de la rejilla se encuentran cubetas de retención para la recogida de líquidos.
- **Bidones para la recogida de aceites con embudos de color verde (para aceite vegetal) y de**

color negro (para aceite mineral).

- 1 cajón con tapa y cierre para la recogida de filtros de aceite de motor.
- 1 espacio equipado para la recogida de tubos fluorescentes.
- Contenedores para la recogida de material de pequeño tamaño, por ejemplo: pilas usadas, medicinas caducadas o CD-ROM con dispositivo mecánicos de bloqueo durante el transporte.
- Correas flexibles con tensor para el anclaje de los materiales sueltos y de los contenedores.
- Barras horizontales en forma para el anclaje de los tirantes
- Caja para la recogida de baterías de coche.
- Portagantes
- Portarollo papel
- KIT ADR compuesto por: casco, filtro A2B2E2K2, mascarilla facial, botas de goma, traje de agua, ducha para lavado ocular, dos lámparas de señalización ámbar, 4 pilas para las lámparas, rollo de cinta de señalización blanca y roja, guantes de goma, alfombrilla de goma, pala, bolsa de serrín.
- Kit de primeros auxilios
- Señalización: adhesivos posteriores reflectantes en color blanco y rojo, banda posterior reflectante amarilla, bandas amarillas reflectantes en paneles abatibles y puertas elevables para mayor visibilidad durante el funcionamiento del ecoparque móvil (mientras esté abierto).

La decoración exterior del ecoparque móvil deberá ser personalizada con la imagen corporativa del Consorcio de Residuos de las zonas III y VIII utilizando las imágenes, logos y eslóganes del mismo.

Asimismo, los expositores y paneles móviles tendrán a colocar al lado de cada contenedor interno tendrán diferentes formatos con los iconos que representen los distintos materiales y eslóganes en cuatricomía necesarios, para introducir en las correspondientes guías-soporte respetando la imagen corporativa del Consorcio de Residuos de las zonas III y VIII

3.3.2. Sistema informatizado multimedia

No es objeto del presente suministro el sistema de información, automatización y pesaje, aunque debe disponer de un espacio preparado para albergar, en un futuro, una pantalla táctil color de 12", una balanza certificada de 40 x 40 cm con capacidad de 60 kg y un ordenador industrial, con funcionamiento a 24V.

3.3.3. Equipamiento hídrico

El abastecimiento de agua para el lavado de ojos y las manos en caso de contacto con residuos peligrosos constará de un lavabo plegable de acero inoxidable, depósito de acero inoxidable con grifo de entrada de agua limpia e indicador de nivel y depósito de recogida del agua usada con grifo de vaciado.

3.3.4. Sistema eléctrico

El sistema eléctrico de este ecoparque móvil, que deberá ser autónomo, constará de los siguientes elementos:

- **Cuadro eléctrico:** toma de alimentación a la red eléctrica 220 V, 16 A con enchufe industrial y transformador para que el equipo funcione a 24 V
- **El sistema eléctrico y de iluminación** se compondrá por cuadro de baja tensión y fluorescentes en la zona de interfaz con el usuario, armario técnico, con interruptores de encendido y tomas para conexión a 24V.
- **Los Paneles fotovoltaicos** de alto rendimiento con potencia superior a 500 Wp se fijarán sobre el techo del contenedor externos. Los acumuladores no precisarán mantenimiento y estarán instalados en el interior del mismo. Los paneles fotovoltaicos podrán funcionar en modo autónomo

o "stand alone", es decir sin ninguna conexión a la red eléctrica. El ecoparque móvil funcionará a 24V. No obstante, estará dotado de una toma de corriente externa industrial para conectarse a la red eléctrica a 220V.

4.- PRECIO DE LA LICITACIÓN.

Se fija el coste de la contratación del suministro descrito en la cantidad de 123.305,00 euros (IVA no incluido) que con el 21% de IVA (25.894,05 €), **importa la cantidad total de 149.199,05 €.**

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Se fija un plazo de suministro máximo de 1,5 meses desde la firma del contrato de suministro. Se requiere adquirir el equipo y justificar el pago antes del 1 de diciembre de 2017. El presente suministro va con cargo al Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y el Consorcio constituido para la ejecución de las previsiones del área de gestión de residuos C3/V1, para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos. Es por ello, que en los criterios de adjudicación se valorará la reducción del plazo de entrega. Se prevé una penalización económica del 5% del presupuesto del contrato por cada semana de retraso en la entrega del suministro. A los efectos de los conceptos por garantía que se expresan en este capítulo, el plazo de garantía se establece en dos años, contados a partir de la fecha en que se redacte el acta de recepción del ecoparque móvil.

6.- FORMA DE PAGO.

Se presentará una única factura recogiendo el concepto del suministro efectuado, por el precio de licitación con el coeficiente de baja correspondiente y se informará su validez previa supervisión de la Gerente del consorcio y/o Responsable de Contratos.

7.- SUBCONTRATACIÓN.

No aplica

8.- COMPETENCIA.

Esta administración tiene competencia en la materia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Castellón de la Plana, 17 de agosto de 2017

La Gerente del Consorcio



Silvia López Romero

El Responsable de Contratos



José Fco. Fabra Castillo